



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 7/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018.

1.- COORDINACIÓN JURÍDICA.

Solicitud presentada por Inesprodes SL con fecha 12 de febrero de 2018 relativa a deudas correspondientes a Fempsa Camp SL por sueldos y salarios cotizaciones no ingresadas en la Seguridad Social o retenciones de IRPF no satisfechas a la Agencia Estatal de administración Tributaria, referidas al personal afecto al contrato de “Ayuda a Domicilio”

Ac. 110/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Asumir, única y exclusivamente frente a Ineprodes S. L., el pago de las deudas que puedan ser reclamadas a la misma por periodos anteriores a la fecha de subrogación de los trabajadores adscritos al contrato, en relación con el abono de sueldos y salarios pendientes del citado personal que se subroga, por cotizaciones no ingresadas en la Seguridad Social o retenciones de IRPF no satisfechas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, únicamente en lo que hace al personal que se subroga y al periodo indicado, es decir, anterior a la fecha de subrogación que se efectúe y posterior a la fecha de 15 de mayo de 2015, fecha en la que Fempsa Camp S.L. comenzó la prestación del servicio.

2.- AUTORIZACIONES DEMANIALES.

2.1. Solicitud de la Asociación Cultural Religiosa Artesanal Babalu Ayé, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 890 m2 en la Plaza Mayor, para el desarrollo de un evento denominado Mercado de Fantasía.

Ac. 111/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por Dª (*), en representación de la Asociación Cultural Religiosa Artesanal Babalu Ayé, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 890 m2 en la Plaza Mayor, para el desarrollo de un evento denominado "Mercado de Fantasía", los días 16,17 y 18 de marzo de 2018.

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal, siendo de cuenta y cargo del solicitante el abono de los gastos correspondientes a la publicación del citado anuncio.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª, apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante, y el pago de la tasa correspondiente.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de estas obligaciones se comprobará por el Ayuntamiento, con anterioridad al comienzo de la actividad, solicitando al beneficiario toda la documentación que, relacionada con la base décima resulte pertinente.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, fianza por importe de 2.000 € para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª apartado g) y póliza de seguro de responsabilidad civil para un aforo inferior a 1.500 personas, para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d).

2.2. Solicitud de D.ª (*), en repres. Bebidas de Calidad Madrid S.L.U., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 4000 m2 en el Recinto ferial para el desarrollo de una feria gastronómica denominada "La Verbena".

Ac. 112/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda dejar el asunto sobre la mesa.
